



Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña

Incorporación I Ciclo de
Aspirantes a Marinero 2025

Estimado/a Alumno/a,

En primer lugar, me gustaría darle la bienvenida a la Armada y a la que va a ser su escuela durante su periodo de formación militar. El objeto de este correo es facilitarle la información necesaria para su incorporación a este Centro.

I. Presentación.

Deberá efectuar su presentación en esta Escuela el **LUNES 5 DE MAYO:**

- **09:00 horas para la especialidad de Alojamiento y Restauración (APM).**
- **10.00 horas para la especialidad para la especialidad de Maniobra y Navegación (MNM).**

Será recibido por sus Mandos de Brigada en la **Puerta Norte** de la Escuela (Plaza Pardo de Cela de la población de “La Graña”).

Si por motivos ajenos a su voluntad se ve obligado a presentarse en una fecha/hora distinta a la indicada, por causas justificadas, deberá ponerse en contacto con este Centro a través del teléfono o correo electrónico indicados en el apartado V de esta carta en horario de oficina (08.00-13:00) con al menos 5 días de antelación.

II. Documentación, vestuario y material.

Al objeto de facilitar la incorporación de los alumnos aspirantes a MTM a este centro docente militar, se informa de los siguientes puntos.

El alumno aspirante MTM tiene la obligación de aportar los datos y documentos a su llegada a este centro docente militar que se relacionan.

➤ **Documentación.**

- Documento Nacional de Identidad. Deberá portarlo en mano durante su incorporación para poder ser identificado.
- Pasaporte en vigor.
- Número de la Seguridad Social.
- Cartilla de vacunación o fotocopia (datos del alumno y vacunas).
- Certificado de Grupo Sanguíneo.

- Certificado de alergias/intolerancias alimentarias en caso de que existan.
- Un certificado bancario donde figure su número de cuenta IBAN (donde aparezca como titular de la misma). El certificado debe venir firmado y sellado por el banco.

➤ **Vestuario y material.**

En la fase de incorporación, se le proporcionará gradualmente la uniformidad militar a lo largo de su estancia en el centro. Por lo tanto, es esencial que disponga de vestuario civil y ropa deportiva para cumplir con las diversas actividades que se desarrollarán durante su formación.

- El vestuario que elija para el día de su presentación y durante su periodo de formación mientras no reciba el vestuario militar, debe mostrar respeto por la institución y sus valores. Evite ropa desgastada, rasgada o inapropiada.
- Ropa de deporte: chándal o pantalón de deporte de color negro o azul marino, camisetas blancas (recambio suficiente de camisetas) y zapatillas de deporte.
- Útiles de aseo personal (afeitado, gel, champú, limpieza bucal, toallas de microfibra,...). Aunque se le faciliten en parte, es recomendable que traiga los suyos propios.
- Apósitos para ampollas.
- Personal femenino: gomas, redecillas y horquillas para sujetar el cabello del color del mismo.
- Dos candados pequeños para las taquillas.
- Útiles de costura: aguja, tijeras, impermeables, hilo negro/blanco/azul claro.
- Manga cubre tatuajes, para aquellos tatuajes que estén visibles cuando lleve vestuario de manga corta.
- No se permitirán tatuajes, “piercings” ni pegatinas corporales que puedan ser visibles con cualquier tipo de uniformidad reglamentaria.
- No se permitirán los tatuajes, independientemente de su ubicación, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso y aquellos que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquier forma.

III. Régimen de vida.

El régimen general será de internado. Las salidas de franco se llevarán a cabo de acuerdo con las normativas internas del centro, y serán comunicadas tan pronto como sean autorizadas.

A partir de la finalización del periodo de acogida de dos semanas, el alumno disfrutará del régimen de salida de francos en horario no lectivo de acuerdo con las normas de Régimen Interior.

IV. Datos de contacto.

Oficina Jefatura Instrucción y Adiestramiento:	981 33 62 95
Detall de alumnos:	981 33 65 67
Oficina Mandos de Brigada:	981 33 65 46
Suboficial de Guardia:	981 33 64 09 / 669 54 50 20
Cuerpo de Guardia:	981 33 62 46
Central Armada Ferrol:	981 33 60 00
Taxi Ferrol:	981 35 55 55
Correo electrónico:	esengra_detall_alumnos@mde.es esengra_jef_inst@mde.es

V. Ubicación y mapa del Centro.

La estación de autobuses y la estación de tren se encuentran en proximidad, y es recomendable que, para llegar a la escuela, tome un autobús o un taxi desde dichas estaciones, la escuela está ubicada a cierta distancia de estas estaciones.

Los siguientes enlaces le ayudarán a localizarla con mayor facilidad:

- **Estación de Renfe y autobuses.**
<https://maps.app.goo.gl/JDLuCWD1SAFbVAXBA>
- **La Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña**
<https://maps.app.goo.gl/1VzpSYWFS45odV9>



La Dirección Postal del Centro es la siguiente:

“Escuela y Estación Naval de la Graña. Calle Travesa do Porto S/N. La Graña. CP 15490. Ferrol. A Coruña.



1. Edificio CN. "Moreu Curbera"
2. Edificio "Amanuense".
3. Edificio "Nostramo".
4. Camposanto. Aparcamiento de alumnos.
5. Edificio Flota.

Sólo nos queda desearle suerte y decirle lo privilegiados que nos sentimos de ser las primeras personas que lo inicien en este difícil pero maravilloso camino que ha escogido.

Saludos cordiales

Información de protección de datos:

Le informamos que sus datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento UE2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). A continuación, le informamos de la información establecida en el artículo 13 del RGPD:

Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento: Almirante Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada. Cuartel General de la Armada, C/Juan de Mena 1, 28014 Madrid.

Delegado de protección de datos del Ministerio de Defensa: DPD@MDE.ES

Tratamiento: Gestión de centros docentes

Finalidad del tratamiento: Gestión de expedientes administrativos, académicos, sanitarios, disciplinarios, etc. de nuevos alumnos por ingreso en la ESENGRA.

Legitimación para el tratamiento: El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en base al RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.d) Intereses vitales del interesado u otras personas físicas. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Comunicación de datos: Los datos podrán comunicarse a Padres o Tutores. Entidades financieras. Agencia Tributaria. Otras Administraciones públicas. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerio de educación.

Ejercicio de derechos: podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos ante la Armada, por medio de los siguientes canales:

- Sede electrónica del MDEF: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto>

- Registros de la Administración Pública de forma presencial o electrónicamente.

- Correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del MDEF, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.

Reclamaciones ante la Autoridad de Control: podrá ejercer su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como autoridad de control, ubicada en la Calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid.

Puede obtener más información consultando la Política de Privacidad de la Armada (<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/iniciolegal>) o el Registro de Actividades de Tratamiento de la Armada (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/tablon/descargarfichero?id=610>).

NOTA: Para aquellos formularios en los que el responsable de tratamiento sea el Ministerio de Defensa, puede encontrar toda la información relativa a sus tratamientos en el siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/politicaprivacidad>



ARMADA